

DOCUMENTOS INTERESANTES

Los militares ante las responsabilidades

Los cargos contra el general Berenguer

He aquí el documento en que el consejero del Supremo señor Ayala, en funciones de juez, formula los cargos contra el general Berenguer para que el Senado conceda el suplicatorio para procesar a dicho ex comisario:

«Al Consejo reunido en Sala de Justicia:

Resultando que el Gobierno de su majestad, por real decreto de 1.º de septiembre de 1920 («Diario Oficial» número 196) nombró general en jefe del ejército de España en África al general de división don Dámaso Berenguer y Fusté, que con este nombramiento, además de ser alto comisario de nuestro protectorado, resultaba investido de las atribuciones de general en jefe, según lo preceptuado en el artículo 18 y siguientes del capítulo II del reglamento para el servicio de campaña, aprobado por ley de 5 de enero de 1882;

Resultando que en el real decreto citado no se hace ninguna excepción que afecte a la esencial y totalidad de sus atribuciones ni limite su autoridad como general en jefe, antes por el contrario, se hace resaltar la importancia del cargo, puesto que se le otorga al fin de que sea un hecho la unidad de mando en el territorio de su jurisdicción, que es toda la parte de Marruecos que se nos ha encomendado proteger por Tratados internacionales;

Resultando que de su estancia en la zona de Melilla en abril de 1921 sacó la convicción de que todo marchaba perfectamente, como lo prueba la orden general que hubo de dar en 6 del mismo mes a aquella guarnición, y más particularmente a su comandante general, por el acierto de éste y ejecución admirable de sus subordinados en el desarrollo de las operaciones;

Resultando que después de la destrucción de Abarrán y ataque de Sidi-Driss estuvo en aguas de esta última posición y no desembarcó para hacerse cargo sobre el terreno de la magnitud del desastre, y que, posteriormente, en 16 de junio, cuando, tras duro combate, se desistió de establecer servicio de protección en la llamada Loma de los Arboles, y después, en el de julio, al recibir reiterados partes de acciones libradas en el frente Buimeyan-Annual e Igueriben, siguió sin providenciar nada práctico para corregir tan grave situación;

Resultando que, rendido Zeluán, sus defensores son sacrificados, y, a pesar de esta lección, se sigue gestionando la capitulación de Monte Arruit con un enemigo dispuesto siempre a fallar a su palabra si cree le conviene, y que como norma de conducta tiene el robo y el asesinato;

Resultando que se acordó en junta de generales presidida por el general Berenguer no acudir en socorro de Monte Arruit, levantándose acta de dicho acuerdo;

Resultando que al rendirse Monte Arruit fueron vilmente asesinados la mayoría de sus defensores, salvándose solamente el general Navarro, y con él algunos oficiales y soldados, pocos en número, desgraciadamente;

Considerando que por su condición de alto comisario el general Berenguer tenía que ser, de acuerdo con el Gobierno, el único director de la política a seguir en nuestro protectorado de Marruecos, y forzosamente formular los planes para llevar a la práctica las operaciones militares derivadas de la actuación política o aprobar o desaprobado los que le fueran sometidos por los comandantes generales de Ceuta, Larache y Melilla, aprobación que llevaba implícita su responsabilidad, tanto en la ejecución de los mismos como en sus resultancias, si antes y oportunamente no disponía su variación o suspensión;

Considerando que como tal general en jefe tenía asimismo la obligación de saber todo lo que sucedía en el territorio de su mando, debiendo exigir se le comunicase cuanto en él ocurriese, y que en sus visitas a la zona de

Melilla pudo apreciar el estado de aquel ejército y territorio, situación de las posiciones y su fortificación, así como la de las columnas móviles;

Considerando que si el general en jefe hubiera examinado el sitio donde tenían lugar los desgraciados hechos de armas a que se alude, a buen seguro enmendara los yerros cometidos, evitando la derrota infligida a nuestro ejército, y estando en contacto con él, indudablemente se hubiera percatado de su poco espíritu, depresión moral y nula disciplina;

Considerando que los acontecimientos sorprendieron al general en jefe, que tenía el deber de velar por los sagrados intereses a él confiados, en tales términos, que antes de apercibirse de su extrema gravedad se consumió el desastre, desapareciendo en menos de veinticuatro horas la Comandancia general de Melilla, cuando, si no se hubiese obstinado en no dar la importancia que en realidad tenían los desgraciados combates habidos en los meses de junio y julio, no viendo la catástrofe que se venía encima, es indudable que la situación hubiera cambiado de modo ostensible;

Considerando que al llegar a Melilla ignoraba el alcance de la derrota y la verdadera situación creada por ella, y, no obstante lo abundantes refuerzos en tropas y material que recibiera hasta el 9 de agosto de 1921, aconseja la rendición a Zeluán y Monte Arruit, y no acude en socorro de Nador, que, además de su proximidad a la plaza, tenía fácil acceso por vía terrestre y marítima;

Considerando que en su declaración el general Berenguer trata de probar que su nombramiento de general en jefe no era tan completo que le hiciera responsable de los sucesos ocurridos en el territorio del protectorado, del que a la vez era alto comisario, siendo así que en el real decreto no se establecen distinciones de ningún género, como se deja dicho en el segundo resultado, antes por el contrario, en el último párrafo de la exposición del citado real decreto y en su redacción se ve claramente que lo que se quería era tuviese el alto comisario, con este nombramiento, todas las prerrogativas y atribuciones del cargo, y que la unidad de mando fuese un hecho, haciendo responsable del resultado de las operaciones que se emprendían, no sólo a los encargados de su ejecución, sino también al general en jefe, que es quien las ordena y dispone su realización, y que en último término recoge los laureles de la victoria, pues sabido es que en nuestra zona de protectorado las operaciones efectuadas son consecuencia de la política seguida por el alto comisario;

Considerando que el tener plena autoridad como al general en jefe trae aparejadas, no sólo las satisfacciones y gloria que por acertada y victoriosa gestión pueda recaer en el que ejerce, sino también el asumir de hecho y de derecho—y así ha sucedido siempre—las responsabilidades de toda operación de guerra, cualquiera que sea su resultado;

Considerando que si ningún jefe u oficial puede disculparse con la omisión o descuido del inferior (artículo 7.º, tratado segundo, título XVII de las reales Ordenanzas), mucho menos debe hacerlo un general en jefe, que tiene en su mano todos los resortes del mando y los medios para hacerse obedecer;

Considerando que hubo mucha lejanía en el general Berenguer al llegar los dispersos de la rota de Annual y de las posiciones en los días 23, 24 y siguientes a la plaza de Melilla y no someterlos inmediatamente a juicio, máxime cuando entre ellos iban jefes y oficiales en vergonzoso estado de abatimiento, producido por falta de energías, ánimo acobardado y ninguna disciplina ni espíritu militar;

Considerando que, cualquiera que sean los términos en que esté redactada el acta en que se acordó no acudir en socorro de Monte Arruit, la resolución adoptada debe recaer en el general en jefe;

Considerando que el general de división don Dámaso Berenguer Fusté pudiera estar comprendido en el artículo 275 del Código de Justicia militar, vistos los artículos 18 y siguientes del capítulo segundo del reglamento para el servicio de campaña de 5 de enero de 1882 y los 774 y 775 del capítulo XXVI, título VIII, del mismo reglamento, al que por omisión y negligencia ha faltado en todas sus partes;

Considerando, en su virtud, que hay fundamento bastante para acordar su procesamiento en esta causa;

Considerando que, ello no obstante, para adoptar esa providencia precisa la autorización debida de la alta Cámara, ya que el interesado forma parte de la misma como senador nombrado por la Corona.

Visto lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de 9 de febrero de 1912, el consejero instructor que suscribe tiene el honor de elevar lo actuado al Consejo, reunido en Sala de Justicia, para la resolución que estime oportuna.

Madrid, 27 de octubre de 1922.—
Ataulfo Ayala López.»

TEXTOS LEGALES QUE SE CITAN

Los artículos de los textos legales a que alude el general Ayala en el anterior escrito para procesar al ex alto comisario Berenguer son los siguientes:

«Reglamento de campaña.

Art. 18. La unidad de mando, principio fundamental de la milicia, prescribe que lo ejerza el general en jefe en toda su integridad y latitud. En el ejército de operaciones, en el territorio que éstas abracen, nadie ni nada puede sustraerse a su alta inspección y autoridad.

La tiene, por consiguiente, suprema y absoluta, pues su elevado cargo no admite adjunto, segundo ni suplente, tanto para dirigir las operaciones, sin ingerencia alguna, como para vigilar la administración y régimen interior de las tropas de todas armas o Institutos puestas temporalmente a sus órdenes.

Art. 19. El general en jefe se entiende directa y exclusivamente con el ministro de la Guerra. Por su con-

El coronel Riquelme dice que pudo socorrerse a Monte Arruit

Ya es conocida la parte esencial de la declaración prestada ante el juez instructor, general March, por el coronel Riquelme.

Se ha hecho público que el coronel ha elogiado el alto espíritu, la disciplina y la acometividad que desde el primer instante mostraron los batallones que en Melilla desembarcaron a raíz del desastre de julio, especialmente por los de la Corona, Extremadura, Granada, Borbón y Sevilla todos los cuales, excepto el penúltimo, operaron a las órdenes del declarante, quien ha relatado laudables episodios en corroboración de ese favorable juicio.

En lo que concierne a otras unidades, el coronel ha asegurado que pudo apreciar su perfecto estado de instrucción y su elevada moral, cualidades que también advirtieron otros jefes, y las comentaron con alabanza.

Acercas de Monte Arruit, el coronel ha relatado que él, en uno de los últimos días del mes de julio, recibió orden de ir desde el zoco El Had, donde se hallaba, a la plaza para confederación con el general en jefe, quien le hizo presente que la situación difícil en que se encontraban los defensores de Monte Arruit y las dificultades aún mayores para socorrerles, por las necesidades de atender a la defensa del extenso sector de la plaza, exigían estudiar el medio de conseguir de los sitiadores el respeto de la vida de los sitiados, previa entrega de las armas, a lo cual contestó el declarante que no había entre los sitiadores jefes indígenas con autoridad suficiente para imponerse a la masa tan heterogénea que rodeaba Monte Arruit, y que por ello consideraba completamente inútil el gestor de los citados jefes el objetivo indicado. Insistió el general en jefe en la necesidad absoluta de intentar ese esfuerzo, porque no había medio hábil de auxiliarnos, proponiendo entonces el testigo al general en jefe que lo más conveniente sería intentar ese auxilio, porque tenía la seguridad de que al rendirse serían asesinados. En vista de la insistencia del general, le prometió que hablaría con Abd-el-Kader, por si él encontraría algún medio hábil de hacer lo que se pretendía, y, al

ducto recibe todas las órdenes e instrucciones del Gobierno, singularmente las que tienden a regularizar en el curso de la campaña las relaciones con las autoridades civiles y con ejércitos auxiliares, aliados o combinados; a especificar sus poderes políticos y diplomáticos; a fijar sus facultades para nombramientos, remociones, ascensos, recompensas y castigos; a clasificar y deslindar ferrocarriles, depósitos, arsenales; a organizar la base de operaciones y preparar, en general, el teatro de la guerra.

Título VII.—Capítulo XXVI:

Art. 774. En los Cuerpos de Estado Mayor, de Artillería e Ingenieros, y en general en los institutos de escala cerrada, la sustitución de mando, desde el comandante general o jefe superior, se verificará dentro del mismo Cuerpo por el empleo efectivo o mayor antigüedad.

Art. 775. Todo el que desempeñe interina o accidentalmente mando superior al habitual de su empleo tendrá todos los deberes y atribuciones, derechos y responsabilidad inherentes a dicho mando, menos los honores, que sólo serán los correspondientes a su cargo efectivo, siempre que no se disponga otra cosa.

Código de Justicia militar.

Art. 275. Sufrirá la pena de prisión militar mayor o la pérdida de empleo el oficial que por negligencia u omisión en el cumplimiento de sus deberes sea causa de daños considerables en las operaciones de guerra.

Lej de jurisdicción y procedimiento contra senadores y diputados de 9 de febrero de 1912.

Art. 1.º De las causas a que se refiere esta ley conocerá el Consejo Supremo de Guerra y Marina, constituido en Consejo reunido, siempre que concurren todas las circunstancias siguientes:

Primera. Que los senadores o diputados contra quienes se proceda fuesen militares o marinos no retirados.

Segunda. Que el hecho por el cual haya de perseguirse este caso comprendido en las leyes penales especiales del ejército o de la armada.

Tercera. Que el procedimiento no se dirija, además, contra otros senadores o diputados ni sobre otros hechos respecto de los cuales tenga competencia la jurisdicción ordinaria.

Art. 5.º Sólo el Tribunal Supremo, o en su caso el Consejo Supremo de Guerra y Marina, corresponde la facultad de pedir autorización al Senado o al Congreso para procesar a un senador o diputado. Al efecto dirigirá el suplicatorio al Cuerpo colegislador correspondiente, acompañando testimonio de las actuaciones que estimen necesarias y del dictamen fiscal, si lo hubiere.»

efecto, regresó al zoco El Had, y al exponer a Abd-el-Kader el deseo del general en jefe, se negó en absoluto a intervenir, por ser completamente inútil y hasta depresivo para el honor de las armas españolas. Al día siguiente bajó Abd-el-Kader a la Comandancia general y manifestó al general en jefe que no quería intervenir en el asunto por lo ya expuesto.

Preguntado si se propuso al general en jefe acudir en socorro de la posición de Monte Arruit, presentándose o proponiendo un plan para conseguir su liberación, dijo que en la plaza se opinaba que se debía ir en socorro de Monte Arruit, y tanto así, que hubo un cambio de impresiones entre distintos jefes y oficiales de la antigua guarnición, estando entre ellos el comandante Carvajal, ayudante del general Navarro; el comandante de ingenieros don Emilio Alzugaray y el teniente coronel del regimiento de África don Antonio Zegri. En esa reunión acordaron, y para ello comisionaron al comandante Carvajal, exponer al general en jefe la formación de una columna, mandada por todos ellos y la oficialidad superviviente, con los soldados de los distintos Cuerpos, para socorrer a sus compañeros de Monte Arruit, ofrecimiento que, según le dijo el declarante el comandante Alzugaray, no fué aceptado. Otro ofrecimiento de socorro fué hecho por Riquelme, en vista de que en la primera conferencia celebrada con el general en jefe para gestionar la rendición insistió dicho general en que no había más camino que ese: el de la rendición. Meditando este asunto por el declarante, y ante las noticias relativamente satisfactorias que los confidentes venían dando del estado de ánimo de las cabillas de Guelaya, y muy especialmente de la parte de Quebdana y Ulad-Selut, situadas entre el zoco El Arbaa y Zeluán, y en las que reinaba cierto temor a las represalias de nuestras fuerzas, que se figuraban saldrían de la plaza a castigar sus desmanes, y no habiendo llegado aún al territorio de Monte Arruit la jarca rifeña, según consta en las notas de información entregadas al general en jefe y al comandante general en los días 30

y siguientes, se decidió el testigo a proponer al mando la oportunidad del socorro, que parecía factible, sin temor a un descalabro, y, al efecto, se presentó al general en jefe, y le expuso detalladamente la forma de efectuar el socorro.

El general en jefe consideró el plan descabellado e irrealizable; pero ante la insistencia del declarante, ordenó a éste que fuera a ver al comandante general, que, tras de haber escuchado el plan, lo aceptó en principio y hasta recabó el honor de mandar la columna de socorro.

Berenguer y Cabanellas replican a Riquelme

Un periodista ha logrado hablar con los generales Berenguer y Cabanellas, quienes han negado que el coronel Riquelme propusiera plan alguno para salvar a Monte Arruit, y dicen que el general Cavalcanti desconocía los planes de Riquelme.

De dicha conversación extraemos algunos párrafos.

Dice el general Berenguer:

«El coronel Riquelme jamás se acercó a mí para proponerme ningún plan de socorro a Monte Arruit. Los que han publicado la declaración de este jefe, que figura entre los documentos que se llevaron al Senado para pedir mi suplicatorio, fácil les hubiera sido encontrar en los mismos documentos otro, como el del comandante Barbero, que el coronel Riquelme dice que quedó encargado de la organización de la columna que, ateniéndose a su propuesta, había de acudir en socorro de Monte Arruit, en la que dicho comandante niega en absoluto que hubiese enterado tal encargo y que estuviese enterado del plan del coronel Riquelme hasta que, ya rendido Monte Arruit, un día le habló de él.»

El general Cabanellas, que está asintiendo a las palabras del general Berenguer, interviene en la conversación de este modo:

«Ni yo ni ningún otro general estuvimos enterados de que Riquelme tuviese tales propósitos ni tal plan. En la junta que celebramos para estudiar la situación de Monte Arruit, no

se levantó ni una sola voz aconsejando el intentar el auxilio, porque todos creíamos que, dada la situación de la plaza, la de las cabillas en rebelión y los elementos con que contábamos, no cabía intentar con éxito el auxilio. Recuerdo que fui yo quien propuso que se redactase y firmase un acta con este acuerdo, y como se me objetase que no era necesario, porque se trataba de una reunión de militares y hombres de honor, que en todo momento sostendrían su palabra, hice ver que alguno de nosotros podía caer en la lucha y que vendría que quedase su testimonio escrito en asunto tan grave. Por eso se hizo el acta, que por cierto se redactó en ausencia de Berenguer, porque éste había salido a celebrar conferencia con el Gobierno.

—Yo lo que sé decir—añade el general Berenguer—es que me cabe la completa seguridad de que Cavalcanti tampoco sabía nada de esos proyectos de Riquelme.»

Segue diciendo el general Berenguer que Riquelme procede por represalia por haberle relevado, y termina aduciendo los datos y documentos ya conocidos acerca de la justificación de no haber asistido a la posición de Monte Arruit.

También se dice que el general Berenguer, según otras informaciones, está dispuesto a defenderse de las acusaciones que se le hacen, y tiene el propósito de acudir a la prensa y a la tribuna.

IDEARIO

La lucha por el Derecho

He aquí el título de un librito de von Ihering que tradujo don Adolfo Posada y prologó «Clarín». Su lectura sugiere muy interesantes ideas, tal vez porque esas ideas laten en sus páginas sin que el autor—que, indudablemente, quería escribir un libro de pequeñas dimensiones—las llegara a pasar de su cerebro al papel.

En realidad, toda la Historia no es otra cosa que una lucha encarnizada y cruel de los individuos y de los pueblos por conquistar o por defender el Derecho.

Roma fué el pueblo que más desarrollado tuvo el sentido jurídico y fué grande y poderoso mientras dedicó a la lucha por el Derecho la mayor parte de sus energías. Cuando sus emperadores le embrutecieron en los espectáculos del circo, Roma decayó, fué invadida por el Cristianismo y se apagó para siempre la antorcha de la Justicia que durante muchos siglos había iluminado a Europa.

Hubo un tiempo en que la necesidad hizo a España, al pueblo español, producir un Derecho que nació de lo más hondo de sus entrañas. Fué al hundirse el imperio de Toledo por causa de la invasión árabe, que impidió la realización de la unidad nacional que empezaba a alborear y la sustituyó por una compleja multiplicidad legislativa en la que se manifestaron claramente todos los sentimientos y las aspiraciones del espíritu nacional.

Hoy también nuestro pueblo se ha embrutecido en las fiestas salvajes del circo.

¿Cuándo se decidirá nuevamente a luchar por su libertad y por su Derecho?

PENSIVE

Noticias cortas DE ESPAÑA

El Gobierno insiste en negar el propósito que se atribuye al general Gil Yuste de dimitir el cargo que tiene en Marruecos.

En León, donde residía, ha sido agredido a tiros en la calle el ex gobernador de Bilbao don Fernando García Regueral. Ocupó dicho cargo durante la época de represión conservadora, y por su conducta de violencias, iniquidades e injusticias se creó muchos odios. El señor Regueral falleció a los pocos momentos de ser tiroteado. Aun cuando siempre iba escoltado por la policía, se ignora quién es el autor de los disparos.

Hay quienes suponen que la situación política no está todo lo clara que el Gobierno asegura, y se dice que en el Consejo de mañana no se resolverán las dificultades pendien-

tes, por lo que al salir el conde de Romanones del Gobierno no se irá solo.

A pesar de las negativas del Gobierno, se sigue afirmando que el problema de Marruecos atraviesa por graves complicaciones y dificultades, llegándose a decir que las discrepancias llegan hasta el punto de haberse roto la cordialidad entre los ministros de Estado y Guerra.

Las inculpaciones que están dirigiéndose mutuamente ciertos militares en relación con el desastre marroquí están siendo tema preferente de las conversaciones. Se dice que, preocupados por ello, celebraron ayer conferencias el jefe del Gobierno, el ministro de la Guerra, el general Aguilera y algún otro ministro.

También es muy comentado que el Tribunal de actas del Supremo haya anulado la de Almagro, por donde aparecía triunfante el señor Ugarde, amigo político de Romanones. Esta saludable actitud del Supremo asustó ayer a mucha gente.

Ya ha sido hecha pública por el Gobierno la fecha en que han de verificarse las elecciones de diputados provinciales. Se celebrarán el día 10 del próximo junio. El período electoral comienza el día 21 del mes actual.

Muerte de madama Jouhaux

En Bombon (Sena-y-Marne) acaba de fallecer, a la edad de ochenta y tres años, la señora de Jouhaux, que se hallaba recogida en casa de su hija, casada.

Su entierro ha constituido una verdadera manifestación de duelo, pues a rendir el último tributo a tan virtuosa señora han acudido numerosos amigos y buen número de camaradas de la organización obrera francesa.

A las múltiples condolencias que está recibiendo la familia de la finada, unan la nuestra, y especialmente el hijo León, nuestro querido amigo y camarada el secretario general de la Confederación General del Trabajo de Francia y vicepresidente de la Federación Sindical Internacional.

Las elecciones provinciales

Convocatoria importante.

Las representaciones de las Agrupaciones Socialistas del distrito electoral de Alcalá de Henares deberán hallarse el día 21 del corriente, a las ocho de la noche, en la Casa del Pueblo, Piamonte, 2, para marcar la orientación que ha de darse a los asuntos de carácter general que forman parte de dicho distrito.

QUIEN CAMBIA DE IDEAS POR CONVENCIMIENTO ES DIGNO DE RESPETO; QUIEN PIENSA HOY DE UN MODO, MAÑANA DE OTRO Y MAS TARDE DE MANERA DISTINTA, O REALIZA FRECUENTEMENTE ACTOS QUE PUGNAN CON SUS IDEAS, ES UN SER INCONSCIENTE O UN FARSANTE; QUIEN MODIFICA SU OPINION POR OBTENER PROVECHOS PERSONALES, ES UN TRAIADOR

LA COLA DE UNA HUELGA

Sánchez Guerra sigue mandando en Correos

Muy grande es nuestra convicción de que en punto a procedimientos políticos son iguales conservadores y liberales, aunque las etiquetas expresen hipocritamente otra cosa; pero no creemos nunca que esta identidad de conducta llegara al extremo de solidarizarse ambos partidos o conglomerados hasta en aquellas odiosidades y sentimientos de venganza impropios de gobernantes serios y con altura de miras; pero, no. Por lo visto los que están al servicio de la Monarquía española carecen, naturalmente, de dichas condiciones. No hay prueba mejor de lo que decimos que el espectáculo que se está dando con el personal de Correos injustamente excluido después de la huelga.

Nada menos que el actual presidente del Consejo de ministros reconoció en su discurso-programa de Zaragoza que en la post-huelga de Correos habían tenido lugar muchas injusticias e iniquidades; pero esto no era más que pura palabrería de oposición, porque ¿qué ha hecho el Gobierno del señor García Prieto para reparar aquellas injusticias e iniquidades? Mantenerlas y a un agravarlas, como si el propio espíritu vengativo de Sánchez Guerra siguiese inspirando a la grey liberal.

Y no se diga que la falta de crédito para abonar los sueldos de los actuales cesantes—unos doscientos sesenta—es la causa de que éstos no estén ya colocados. Sin crédito y saltando por encima de la vigente ley de Presupuestos, que prohíbe aliar las plantillas de empleados ni las cifras de sus haberes sin anuencia de las Cortes, se ha dado entrada en el Cuerpo de Correos, por la puerta falsa del favor y de la recomendación, a 300 señoritas en calidad de auxiliares. Y esto, que desde el punto de vista de nuestros gobernantes, pudiera ser explicable dentro de los momentos de la huelga, en que tan apremiante era para el Gobierno el restablecimiento de las comunicaciones postales, no ha debido sostenerse más tarde, y menos aún con daño del personal facultativo que está en la calle. Esas señoritas pudieron ser baja, ya que sus cargos sólo tenían el carácter de interinos, hasta tanto que se las hiciera pasar por un examen serio que acreditara su suficiencia para las dedicadas funciones que habían de desempeñar, dando así lugar a que las Cortes autorizaran y dotaran debidamente sus plazas. ¿No era esta una fórmula perfectamente factible y legal, que hubiera permitido dar entrada a gran parte del personal injustamente excluido, sin aumento de las cifras presupuestas ni alteración de las plantillas, es decir, restableciendo el imperio de la ley votada en Cortes? Pues bien; lejos de hacerse así se sometió a esas señoritas a una parodia de examen por un Tribunal hilvanado de prisa y corriendo, sin más programa que unas ideas generales sobre diversas materias ele-

mentales, que ese Tribunal se encargó de convertir en motivo de broma, para patentizar mejor la comedia. Y así, mediante una prueba de unos escasos minutos para cada examinanda, se las dió el exequatur oficial para el destino definitivo e inamovible, impidiendo de paso la concurrencia a una oposición seria de tantas otras señoritas solicitantes, lo que hubiera permitido efectuar una selección conveniente en favor de las más aptas para el servicio.

Otra fórmula parecida a ésta y tan legal como ella ha tenido a mano el Gobierno, si de veras hubiera querido el reintegro de los empleados cesantes. De ella puede juzgarse por las siguientes líneas publicadas en El Cronista de Correos:

El término de la convocatoria plantea al Gobierno un pleito que ignoramos cómo podrá resolverse. Como nuestros lectores recordarán, la real orden de convocatoria anunció setecientas plazas y que no serían aprobados mayor número de opositores que el de plazas anunciadas. Después vino la real orden de 22 de agosto de 1922 disponiendo que los individuos aprobados en la última convocatoria se presentasen al director general de Correos y Telégrafos o a los gobernadores civiles, que previa comprobación de identidad de la persona, les expedirían un certificado que serviría de justificativo provisional de haber tomado posesión del cargo de funcionario.

El caso, por lo tanto, no puede estar más claro. El real decreto de 6 de agosto de 1915 dice terminantemente: «No serán incluidos en la convocatoria ni se entenderán aprobados más número de individuos que el de plazas anunciadas en la convocatoria.» La real orden de 22 de agosto se refiere a los opositores aprobados; luego sólo seleccionados han debido ser nombrados oficiales terceros. Y como lo que es nulo en su origen no convalence con el tiempo, los que excedan de esa cifra deben cesar en su empleo. Ahora bien: no sería justo eliminar del escalafón de Correos a los que no alcanzaron el número de puntos necesarios para ser aprobados, después de haber prestado servicio y haber demostrado prácticamente que se hallan capacitados para el desempeño de su misión, y por ello entendemos nosotros, y con nosotros muchas personas de Correos y de fuera de la Casa, que deben quedar en expectación de plaza para cubrir las vacantes a medida que vayan ocurriendo.

Ahonor esta medida razones poderosas de índole moral. La mayor parte de los opositores no aprobados podrían continuar en sus casas, donde no pueden considerarse gravosos por permanecer en ellas un poco más. En cambio, se avanzaría enormemente en el reintegro de los no admitidos, que no son solteros como aquellos, sino que tienen a su cargo familia por ellos creada, y muchas veces numerosa, a la que tienen forzosamente que sostener.

Tiene muchísima razón El Cronista de Correos; pero es lo cierto que el tiempo transcurre, y ni ésta ni ninguna otra fórmula le parecen convenientes, para que cese la injusta y angustiosa situación de los cesantes de Correos, a este Gobierno que nos rige bajo la advocación de Sánchez Guerra y del grotesco don Torcuato.

Otro día seguiremos ocupándonos del asunto, en el que hay mucho que decir todavía del Gobierno, del director, señor Pérez Crespo (un acólito de aquél) y de los altos jefes de Correos que caciquean en el Centro directivo.

unanimidad, y que, como saben nuestros lectores, son: persistir en la lucha, manteniendo íntegras las peticiones.

FAVORABLE IMPRESION.—LA REUNION DE HOY

En el teatro de la Casa del Pueblo se celebró la reunión anunciada, a la que ha concurrido, con el personal huelguista, los operarios encargados del servicio de limpieza, que secundaron el paro por solidaridad con sus compañeros.

Se dió cuenta de la situación favorable para los huelguistas en que se halla el conflicto y de la entrevista que la Comisión ha tenido con dos Sociidades a las que pertenecen algunos huelguistas, habiendo recibido de las mismas el ofrecimiento de solidaridad oportuno.

Se dió lectura al llamamiento que se dirige a todas las organizaciones de España, y que fué bien acogido. Quedó puesta de relieve la discre-

pancia de criterio que en relación con el conflicto mantienen los señores Otamendi y San Román, puesto que mientras el primero, como director de la Empresa, se muestra propicio a satisfacer las demandas de los huelguistas, el señor San Román se niega a facilitar esta solución.

La actitud de este último ha precipitado el acuerdo de huelga que tomó el personal de limpieza del «Metro».

El paro se mantiene dentro de un ambiente de gran entusiasmo y con la convicción de completa victoria para los huelguistas, dada la modestia de sus peticiones, en relación con las enormes utilidades que obtiene la Empresa en su negocio.

—Para estudiar unas bases de trabajo y presentarlas a la Empresa se reunirá hoy en el Centro de la calle del Doctor Fourquet el personal de talleres, que desde ayer se halla también en huelga.

Ayuntamiento

A las once menos cuarto ocupa la presidencia el señor Ruiz Jiménez.

Se aprueba la designación del director del Laboratorio municipal para que represente al Ayuntamiento en los actos que han de celebrarse en París y Strasburgo con motivo de la próxima celebración del centenario de Pasteur.

La falta de alumbrado.

Con motivo de un dictamen para instalación de alumbrado en varias calles de la capital, Cordero recuerda una vez más que él ha solicitado lo mismo para varias calles del distrito del Hospital, y aun no se ha hecho nada.

Los abusos del «Metro», tranvías y autobuses.

Hay un dictamen proponiendo darse por enterada la Corporación de una real orden de Fomento aprobando la modificación del emplazamiento de la estación de la plaza de Castelar, en la línea Sol-Goya.

El señor Onís señala varios abusos de la Empresa del «Metro», y sobre todo el de cerrar las estaciones intermedias y cobrar tarifas extraordinarias, para las que no está autorizada. Solicita que se corten estos abusos.

Cordero protesta enérgicamente contra esos atropellos, y expone su pesimismo, porque cree que las denuncias se estrellaan contra la influencia de la Empresa.

Hoy—añade Cordero—va el público tan hacinado en el «Metro» como en los tranvías y los autobuses.

Pregunta al alcalde si está enterado de que la Casa Urquijo, que no ha podido dar para la mendicidad más que 20.000 pesetas, se ha quedado con la mayor parte de las acciones de autobuses.

Termina diciendo que los abusos que comete la Empresa del «Metro» los días festivos también los cometen las de tranvías y autobuses.

El señor Martínez Reus corrobora también los abusos señalados.

El alcalde hace las promesas de ritual sobre el exceso de público en los autobuses. En cuanto al traspaso de las acciones de autobuses, que no es más que una argucia para disimular el traspaso de la Empresa, dice que no se puede verificar sin que el Ayuntamiento lo acuerde.

Respecto al canon que ha de pagar la Empresa del Metropolitano, dice el señor Ruiz Jiménez que está a consulta de los técnicos, y éstos aún no han emitido dictamen.

El señor Maura dice que no le parecen bien los abusos; pero señala el hecho de que hasta que la Empresa de Tranvías no ha tomado acciones de Autobuses no han salido aquí protestas contra esos abusos.

Deriva la cuestión al servicio de Policía urbana, y por extensión habla también de la mala organización del Cuerpo de Bomberos.

Intervienen otros concejales, y el delegado se convierte en una ensalada rusa, en la que mezcla toda clase de servicios de transporte, mecánicos y de sangre, con los servicios de guardias y bomberos, y hasta salta a reducir impermeables y otras prendas más o menos preservativas de la humedad.

El señor Velarde dice que no es posible que los guardias municipales se hagan respetar mientras vayan mal vestidos y estén recostados por las esquinas.

Afirma que la autoridad de los guardias de Seguridad ha aumentado desde que la talla de éstos es mayor.

Cordero dice que no hay derecho a culpar a los guardias de todas las deficiencias que se han señalado, pues el problema es de dirección.

Lo que hace falta—dice—es que se reorganice y se expulse al que no cumple; pero no culpar a todos.

No es lógico dedicar una sesión a censurar a los guardias, cuando las censuras deben dirigirse a los que los mandan.

Los «simones» se ganan el pan con el sudor del caballo.

El señor De Miguel, contestando al señor Maura, dice que los industriales de los «simones» ganan honradamente el pan con su sudor. (Risas.)

Un concejal: Será con el de los caballos.

El señor De Miguel: Es lo mismo. (Regocijo general.)

Al fin queda aprobado el dictamen.

Obreiro: lee y propaga EL SOCIALISTA

origen de este pintoresco y confuso debate.

El tránsito al Hospital de San Juan de Dios.

Se acuerda declarar urgente una proposición para pavimentar la calle de Máiquez, a fin de facilitar el tránsito al Hospital de San Juan de Dios.

Los abusos del contratista de sillas públicas.

El señor Sanz de Grado denuncia que el contratista de las sillas de Bosales cobra a 25 céntimos las sillas, por las que no puede cobrar más que 10. Pide que se corrija el abuso.

El señor Nicolí niega que existan esos abusos.

Las masas corales.

Se acuerda felicitar a la masa coral de Bilbao por su labor cultural, y que pase a Comisión una propuesta de subvención a la masa coral de Madrid, organizada por el señor Benedito, y felicitar también a esta entidad por el éxito obtenido el día de su presentación en el paseo de Rosales.

El asunto del señor Silva.

Se da lectura a un extenso escrito del señor Silva, en el que después de exponer su caso como el de una víctima de apasionamientos políticos y de hacer algunos párrafos literarios, termina esperando que, alejados los odios y enfiadas las pasiones, podrá reintegrarse al ejercicio de su cargo, quedando con esto compensada la amargura que hoy padece.

El alcalde hace historia del curso que ha llevado el expediente que, terminado ya, ha pasado a poder de la Alcaldía.

Dice que se somete al acuerdo tomado por el Ayuntamiento, y pregunta si éste no estima que se debe tener en cuenta la inexperience del señor Silva, hija de su poca edad.

Añade que cree que se debe tratar del asunto; pero presindiendo de comentarios que puedan perjudicar al interesado, porque en otro caso habrá que tratar el asunto en sesión secreta.

El señor Colom Cardany dice que él se siente inclinado a la clemencia; pero que no se trata de esto; se trata de una situación creada por el interesado y que ya conoce la opinión.

Es una monstruosidad juzgar a nadie sin escucharle; pero también lo es simultanear dos procedimientos.

Nosotros—añade—no podemos tratar del asunto hasta que los Tribunales resuelvan.

Trata de la cuestión en sus aspectos jurídico y moral.

Que actúen ahora los Tribunales ordinarios, y después, que el Ayuntamiento examine si hay responsabilidad administrativa, con arreglo al artículo 182, y si no, si la hay moral.

Nuestra conducta ha de ser respetuosa para el señor Silva; pero también para la opinión.

Hace algunas consideraciones respecto de la conducta del alcalde, y dice que, habiendo cambiado el aspecto del asunto, retira el voto de censura al señor Ruiz Jiménez que anunció el viernes pasado.

Interviene Cordero para explicar la posición de la minoría socialista. Como ésta no entró nunca en el fondo del asunto, continúa como anteriormente a la expectativa.

La minoría socialista espera que se concluya el asunto para juzgarlo y dar su voto absolutorio o de condena, según resulte que haya o no culpabilidad.

Se acuerda no tratar hoy el asunto.

Varios asuntos.

El señor Martínez Reus pide que el Ayuntamiento no se limite a seguir de brazos cruzados en los trámites contra la elevación de tarifas de fluido eléctrico.

El señor Colom Cardany pide al alcalde que traiga al salón la liquidación por la intervención de las taho-

¡Trabajadores!

Conviene a nuestros intereses: Trajes mecánicos desde 10 pesetas; chaquetillas blancas, 7; camisetas, 1,25; calzoncillos, camisas, calcetines, 0,40; medias, 0,40; botinas, 1,15; corbatas, 1; guardapolvos, tirantes, ligas, 5.000 corsets desde 3,25. Medias de seda sin rotura.

Visita esta Casa y ahorraréis dinero. Sí; en Trafalgar, 2 (El Carmén).

nas, porque, según un periódico, parece que el alcalde ha dicho que no está terminada.

El señor Ruiz Jiménez dice que él no puede responder de que al dar referencias a la prensa sean éstas más o menos bien recogidas.

Añade que, no obstante su modestia, solicitará del Ayuntamiento un voto de gracias para él por su actuación en el conflicto del pan.

Explica el estado en que está el asunto, y termina diciendo que, a pesar de la complejidad del conflicto, sólo hay un déficit de 125.000 pesetas.

Rectifica el señor Colom Cardany y pregunta qué hay de la hoja de los patronos que se envió al Juzgado.

Insiste en que hay varias tahnas que todavía no han liquidado con el Ayuntamiento, reteniendo indebidamente una cantidad.

Cordero, para evitar equívocos, pide al alcalde que declare públicamente que los obreros entregaron la liquidación completa a los ocho días.

El alcalde dice que, al hablar de la liquidación y referirse a los encargados de tahnas, se refería a los dueños, no a los obreros.

Se levanta la sesión a los dos menos cuarto.

Para el ministro del Trabajo

(POR TELÉGRAFO) Una burla insolente del alcalde de Linares.

LINARES, 18.—Ha sido dirigido el telegrama siguiente al ministro de Trabajo:

«La petición de los dependientes de cumplimiento de la jornada mercantil fué atendida por la Junta de Reformas Sociales, cumpliéndose durante los días 16 y 17 del actual. Sin embargo, el alcalde, en contra de la ley y del pacto entre obreros y patronos, por provocar conflicto, ha dado orden a sus subalternos para que no se cumpla la ley. Contra tamaña arbitrariedad protestamos ante V. E., rogándole imponga cumplimiento ley.—Martín Soto, presidente.»

Lo denunciado por la organización de los dependientes de comercio de Linares es un caso más de desajuste por parte de las autoridades, algunas de las cuales, como el citado alcalde, se complacen en alardear de guapeza cuando se trata de burlar las leyes de la nación.

Son estos señores los que con más ardimiento fomentan la exaltación anárquica como lógica represalia contra los desmanes del Poder.

Suponemos que en este caso no se hará esperar la intervención del ministro de Trabajo, cuya resolución de justicia tiene que ser enérgica y rápida.

El señor Chapaprieta tiene la palabra.

La acción obrera en Madrid

CONDUCTORES DE CARRUAJES.

La Unión de Conductores de Carruajes y Similares de Madrid continúa con gran entusiasmo la labor de organización de la Federación Nacional de Obreros del Arte Rodado, que, como ya hemos dicho, cuenta con valiosas adhesiones, entre ellas las de los compañeros de Valencia y Zaragoza.

Al fin indicado, la Unión ha remitido a todas las organizaciones similares de España el proyecto de estatutos y reglamento de la Federación e inmediatamente ha comenzado la labor de organización en aquellas poblaciones donde aún no existe.

En la actualidad están en Avila realizando esa labor, en representación de la Unión, los enviados de ésta Mariano Rumen y Manuel González.

REUNIONES PARA MAÑANA

En el salón grande: A las nueve de la noche, Agrupación Socialista.

En el salón pequeño: A las nueve de la noche, Limpia botas.

Noticias diversas

Academia Nacional de Medicina.

Esta Academia celebrará sesión literaria mañana, sábado, a las seis y media en punto, ocupándose los señores Espina y Calandre sobre el diagnóstico electro cardiográfico de las lesiones de las ramas del fascículo de His; el doctor Vital Aza hablará del tratamiento de la anexitis por los rayos X, y el doctor Márquez sobre ceguera y amaurosis consecutivas a hemorragias profusas.

Carbón de encina, hoy, 18 céntimos kilo

Mezcla, 16; bolas, 12; desde 5 a domicilio: carbón encina, 40 kilos, 8,75; bolas, 5,30; ovoides, 3; cok, 5,25; antracita, 4,50 y 5,50. San Vicente, 3; Valencia, 2; Pez, 14; Gloria de Quevedo, 3; Encabado, 37; Barco, 13; Alberto Aguilera, 47; Alená, 130; San Vicente, 43; Santa María, 17; San Simón, 7; San Nicolás, 3; Santa Brigida, 33; Jesús y María, 8; Calatrava, 16. ALMACENES DE SEGOVIA Y FABRICAS. PENUELAS, 10. Teléfonos 6-04 M. y 13-55 J.

SELLOS CANDEALES

EL MEJOR RECONSTITUYENTE

SALUD Y FUERZA

Curan la Anorexia, Diarreas, Intoxicaciones, Hipercidias, Anemia, Linfo-tismo, Neurastenia, Debilidad, etc.

De venta en todas las farmacias de LA MUTUALIDAD OBRERA

IMPRENTA, MADERA, 8.

Grave conflicto en Toledo

Explosión de un petardo.—Detención de la Directiva de Electricistas.—Falta el paro general.—Maniobra patronal?

TOLEDO, 18.—A las dos de la madrugada ha estallado un petardo en la casa en que vive el gerente de la Empresa «La Electricista».

Personadas las autoridades en el lugar del suceso procedieron a instruir las diligencias oportunas, marchando después a la Casa del Pueblo para proseguir las mismas.

En la Inspección de Vigilancia declararon los compañeros pertenecientes a la Directiva de Electricistas, quedando detenidos.

Esta arbitraria medida de detener a unos hombres sobre los cuales no pesa ni el más leve asomo de culpabilidad ha producido en los trabajadores la indignación consiguiente, habiendo abandonado los servicios bastantes de ellos, por lo que la población ha estado a oscuras.

Los aspirantes de las Academias preparatorias organizaron una manifestación, a la que se unieron gran número de personas, con luces encendidas, pidiendo luz y cantando coplillas contra el gobernador, dándose vivas a los obreros electricistas de la Casa del Pueblo.

Como la detención de la Directiva continúa, es probable que mañana el paro sea general.

La opinión pública está al lado de los obreros, de parte de los cuales está toda la razón, demostrada en un razonado manifiesto que han repartido, en el cual resalta la mala fe que ha presidido toda la actuación de la Empresa, por lo que es opinión general en Toledo que la explosión del petardo sea una maniobra del gerente de la misma para apartar a la opinión pública del lado de los trabajadores y justificar ciertas actuaciones de las autoridades.

Corroboraba esta opinión el hecho de que, a pesar de lo formidable de la detonación, que se oyó a gran distancia de la capital, hasta pasado un cuarto de hora, en que el mismo gerente dió aviso a la policía, nadie de la casa, ni la policía, se dió cuenta de lo ocurrido.

Los obreros confiteros, cuyos patronos han obtenido y vienen obteniendo grandes ganancias, hicieron unas modestas peticiones de aumento de salario, que el egoísmo patronal desatendió, por lo que nuestros compañeros han declarado la huelga.—C.

Café de la Casa del Pueblo

Platos para mañana.

Ternera a la riojana, 2 pesetas ración; media ración, 1,25.—Merluza a la vinagreta, 2 pesetas ración; media ración, 1,25. Entrecot a la bordelosa, 2 pesetas ración; media ración, 1,25.—Bonito con tomate, 1,75 pesetas ración; media ración, 1,15.—Perdiz escabechada (media), 2,25 pesetas.

Platos económicos.

A las doce: Sopa y cocido, 75 céntimos. A las seis: Callos a la madrileña, 90 céntimos ración; a la sevillana, 1,25 pesetas ración.

Espectáculos

PARA MAÑANA

ESPAÑOL.—A las seis y media, La razón de la locura.—A las diez y media, Emburujamiento; ¡Señor... que son doce!—ESLAVA.—A las seis y media, Triunfos.—A las diez y media, Cándido Teodoro.

¡Obreros! Pedid en todas partes la hoja de afestar

E. LYSIU

La mejor y más económica.

epositarios: Agullar Pinos.

Garretas, 5, Madrid.

Bebed la deliciosa sidra champagne

EL GAITERO

Villaviciosa (ASTURIAS)

Café Bar Siglo XX

Plaza del Angel, núm. 19

TELÉFONO 33-24 1.

Cervecería.—Mariscos.

Escudillos en todas clases de 15 a 20 céntimos. Especialidad en ensalada rusa.

UNICA SUCURSAL

Glorieta de Quevedo, 2.

TELÉFONO 26-27 2.